MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 419/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- ID N° 385771.-

Villa Ygatimí, 14 de octubre de 2020.-

VISTO: EL informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Ygatimí de fecha 13/10/20, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"** para la Municipalidad de Villa Ygatimí, con la Empresa **MENRO S.A. con RUC nº 80085651-1,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por Ítem; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 8º del Decreto Nro. 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el Art 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Contratación Directa. ----------

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . ."----

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Artículo 1º) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la Empresa **MENRO S.A. con RUC nº 80085651-1 para la provisión del ítem 1,2,3,4,5,6 y 7 del** Llamado de CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- ID N° 385771.- para la Municipalidad de Villa Ygatimí, **la presente adjudicación es por Contrato Abierto por Cantidades Mínimas 700 (setecientos) y cantidades máximas 1400 (un mil cuatrocientos), de acuerdo al siguiente detalle:**

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Municipalidades Cañete López
INTENDENTE

		Descripción del	Cantidad		MENRO S.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Bien	Mínima	Cantidad Máxima	RUC nº 80085651-1	
					Precio unitario	Precio total
1	12181602-002	Aceite	700	1400	19.000	26.600.000
2	50171549-001	Yerba	700	1400	14.000	19.600.000
3	50221102-004	Harina	700	1400	19.800	27.720.000
4	50171551-001	Sal fina	700	1400	4.200	5.880.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	700	1400	24.000	33.600.000
6	50161509-002	Azúcar	700	1400	15.000	21.000.000
7	50192902-001	Fideo	700	1400	19.000	26.600.000
Sumatoria de Ítems						161.000.000

Artículo 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Hugo Alberto Espínola Alderete
Secretario General

Prof. Milciades Cañete López
Intendente Municipal